Proceso No. DAHFP-CD-222-2026

Fecha de Elaboración: septiembre 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento administrativos y Jefes de oficina.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Gobernación del Valle del Cauca, tiene dentro de sus obligaciones velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en los bienes de los cuales sea titular y por los cuales deba responder y velar que permanezcan en óptimas condiciones y se evite a toda costa su deterioro. En ejercicio de dicha función pública, el Departamento del Valle del Cauca requiere de *soluciones tecnológicas que proporcionen herramientas óptimas de apoyo para el desarrollo de los procesos, susceptible de mejoramiento continuo, que se fortalezca y actualice con nuevas tecnologías, es decir, mejorar la tecnología aplicada al logro del fin perseguido.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El proceso de descentralización que se inició en Colombia a partir de la Constitución de 1991 generó mayores responsabilidades y competencias financieras a las entidades territoriales, departamentos y municipios, en el manejo de recursos financieros, tanto los propios como los transferidos por el gobierno nacional. Esto requiere una mayor capacidad de gestión de las administraciones territoriales y una articulación con el nivel central en los aspectos relacionados con el intercambio de información y el análisis de las finanzas públicas.

Referente a lo anterior, la Ley 358 de 1997 le asigna al gobierno central la responsabilidad de controlar el endeudamiento territorial para evitar desequilibrios fiscales y financieros. Adicionalmente, las dependencias del gobierno central utilizan la información financiera territorial para, entre otros propósitos efectuar: (i) seguimiento macroeconómico y financiero; (ii) control de la gestión fiscal; (iii) definición de los montos a transferir a las entidades territoriales; (iv) adopción de políticas macroeconómicas. Por ello resulta de vital importancia la gestión de los flujos de información entre las entidades territoriales y las dependencias del gobierno central, de modo que pueda realizarse el control fiscal con base en datos completos, confiables, coherentes y oportunos, pero principalmente en el mismo formato. En este contexto, la República de Colombia firmó el contrato de préstamo No. 1053/CO-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación del Programa para el Fortalecimiento del *Sistema de Información Financiera Territorial (FOSIT).*

El objetivo general del Programa fue generar y difundir información financiera territorial confiable y oportuna con el fin de reforzar la capacidad de seguimiento fiscal y financiero de las entidades gubernamentales correspondientes. Para alcanzar este objetivo, se sentaron las bases de un SIT Único (hoy CHIP), transparente y adecuadamente reglamentado que canalizo el flujo de información financiera de las entidades territoriales a las dependencias del gobierno central y al público en general.

Como resultado de esta situación el Gobierno Nacional definió un Programa que incluyó la implementación de dos estrategias; la primera, el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica (CHIP) que canalizo la información desde las entidades públicas al gobierno central, y la segunda, la implantación del Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT) en algunas entidades territoriales, lo que fortaleció la gestión interna con miras a mejorar la calidad de la información financiera.

El Programa FOSIT constituyó un ambicioso plan de implantar una solución estándar e integral en materia de administración de la información financiera en algunas Entidades Territoriales (SGFT), que incluye módulos relacionados con planificación y ejecución presupuestaria, contabilidad, administrativa, financiera, rentas, Mesas de Ayuda al usuario y herramientas de inteligencia de negocios. Lo anterior como complemento a la construcción e implementación del canal único (CHIP) instalado en la Contaduría General de la Nación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Dentro de este contexto, el componente de fortalecimiento a las administraciones financieras territoriales se diseñó para:

1. Generar un modelo estándar de operación para la gestión financiera en las EETT y probar el modelo en las entidades departamentales y municipales.
2. Garantizar la adquisición de un software para la gestión de la información financiera territorial con la calidad, soporte y especificaciones que permitan su implementación en el diverso espectro de municipios y departamentos colombianos.
3. Brindar a las entidades territoriales beneficiarias del SGFT, las herramientas de migración organizacional requeridas para el ajuste y adecuación de sus procedimientos, a fin de armonizarlos con el sistema.
4. Unificar, estandarizar y racionalizar los procedimientos y procesos requeridos para la producción de información financiera territorial, a partir del modelo funcional desarrollado por el Programa, cuya operatividad se hizo de forma conjunta con las entidades territoriales y el proveedor contratada para los procesos de implementación del SGFT y migración organizacional.
5. Capacitar a los funcionarios regionales en el manejo, permanencia y crecimiento de la herramienta informática a implementar.
6. Acompañar a las entidades territoriales en los procesos de modernización y renovación de los equipos (hardware) existentes, con base en los recursos financieros que puedan ser asignados previa aprobación de la Comisión Intersectorial del Programa FOSIT.

La Estrategia de Fortalecimiento de las administraciones financieras territoriales previó así la adquisición e implementación de una herramienta informática que integra la totalidad de procedimientos y procesos exigidos por la ley colombiana para la gestión de la información financiera pública territorial.

Todos los objetivos propuestos por el Programa se lograron, se implantó el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública- CHIP como medio para generar el flujo de información financiera de las entidades territoriales hacia los organismos centrales y al público en general y se implantó, en las cinco entidades piloto, una de ellas fue la Gobernación del Valle del Cauca, el Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT) que tiene el propósito de mejorar la información que se suministra a los organismos del gobierno central y territorial en materia fiscal y financiera.

En este contexto el Departamento del Valle del Cacua hizo parte del programa FOSIT, por ello en el año 2002 suscribió convenio de cooperación científica y tecnológica con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito fundamental fue implementar en la Gobernación del Valle del Cauca un Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT). En Desarrollo de dicho convenio se implementó el sistema SAP R/3 el cual fue adoptado por la administración Departamental a través del Decreto No. 0620 del 25 de julio de 2011. Dentro del alcance del convenio estaba la implementación de los siguientes módulos del sistema:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ✓ Gestión de Compras y Administración de materiales – MM
- ✓ Control Presupuestario - EA-PS
- ✓ Activos Fijos – AM
- ✓ Finanzas – FI
- ✓ Costos – CO
- ✓ Cuentas por Pagar – AP
- ✓ Tesorería – TR
- ✓ Deuda Pública e Inversiones
- ✓ Rentas – PSCD

Estos módulos fueron puestos en operación en el año 2008 y a partir de ese año y hasta la fecha ha sido la herramienta informática utilizada por la Administración Departamental, para la gestión de las finanzas públicas del Departamento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igualmente en desarrollo del convenio cedió al Departamento del Valle del Cauca a través del apéndice No. 2 del acuerdo de licencias celebrado con SAP Andina y del Caribe, las licencias que en su momento se requerían para la utilización y operación del Sistema SAP, y se acordó que en adelante la adquisición de nuevas licencias de uso se haría con la suscripción de apéndices adicionales entre la Administración Departamental y SAP Andina y del Caribe, que hoy día se denomina SAP COLOMBIA S.A.S. y / o con sus partners VAR Gold Reseller con Certificación PCOE.

El Decreto No. 0620 del 25 de Julio de 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL (SGFT-SAP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dice, a su tenor:

(...)

"ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Sistema de Gestión Financiera Territorial – SGFT a través de la herramienta tecnológica ERP de SAP, sobre la cual se ejecutarán de manera integral los procesos que se relacionan e identifican a continuación:

PROCESOS	*MODULO SAP*
Presupuesto	*FM/EAPS*
Cuentas por pagar	*AP*
Compras y contratación	*MM*
Inventarios	*MM*
Contabilidad	*GL*
Crédito público e inversiones	*TRLO, TRMR*
Project system	*PS*
Activos fijos	*AM*
Tesorería	*TRCM*
Inteligencia de negocios	*BI*
Rentas	*TRM Y PSCD*

(...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

(...)
ARTICULO QUINTO: Los planes de sostenibilidad del sistema SGFT – SAP, serán elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de desarrollo Institucional y la Secretaría de Telemática, debiendo ser revisados y actualizados en forma anual.
PARÁGRAFO: Las anteriores secretarias se encargarán de ejecutar el mantenimiento y las actualizaciones a las nuevas versiones del sistema SGFT-SAP; definir los desarrollos necesarios para mejorar su funcionalidad, definir los niveles de autorización bajo parámetros de control de riesgos y determinar las liberaciones de documentos, entendidas como puntos de control y rutas de los diferentes documentos que originen un registro en el SGFT-SAP.
(...)

(...)
ARTICULO OCTAVO: La creación de nuevos usuarios del SGFT-SAP, o modificación de los perfiles asignados en la resolución inicial, serán autorizados por las Secretarías mencionadas en el artículo quinto del presente decreto, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO NOVENO: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Telemática de la Gobernación, establecerá mediante circulares internas, los horarios laborales de utilización del SGFT-SAP para realizar los diferentes procesos, así como las fechas de cierres periódicos y anuales.
PARÁGRAFO: Las solicitudes de autorización para efectuar transacciones en el SGFT-SAP en días no laborales o en horarios que excedan los límites establecidos se deberán presentar con dos días de antelación, debidamente justificadas.

ARTICULO DECIMO: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe garantizar anualmente recursos para la sostenibilidad del sistema SGFT-SAP, los cuales deben estar acorde con el plan definido según el artículo quinto del presente decreto."
(...)

En la Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016 reza en su artículo 100: *"...La secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas será el centro de información presupuestal en el cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Departamento, de los Órganos y Entidades que forman parte del mismo. Esta secretaria diseñara los métodos y procedimientos de información y sistematización necesarios para ello.*

El Departamento Administrativo de Planeación Departamental podrá solicitar directamente a los Órganos y Entidades ejecutoras, la información necesaria para evaluar la inversión pública y para realizar el control de gestión y de resultados."

De igual forma, estipula el artículo 44 de la Ordenanza 468 del 23 de 2017: *".....El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas es la encargada de desarrollar y dar aplicabilidad al marco de referencia para la gestión, administración, operatividad y uso del Sistema de Información Financiera del Departamento...".* , en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ordenanza No. 574 del 30 de noviembre de 2021 que a su tenor dice: *"Responsables de la gestión del Sistema de Información financiera. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas es la encargada de gestión, administración, operatividad y uso del Sistema de Información Financiera del Departamento, bajo el marco de referencia de su Arquitectura Empresarial"*, y en el artículo 41 de la Ordenanza No. 600 del 21 de noviembre de 2022, que su tenor dice: *"...Articulo 41. Responsables de la gestión de la Plataforma Tecnológica para la Gestión Financiera y Tributaria del Departamento. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es la dependencia encargada de gestión, administración, actualización, mantenimiento, soporte y operatividad Plataforma Tecnológica para la gestión Financiera y Tributaria del Departamento, bajo el marco de referencia de su arquitectura empresarial ...".* . Y, estipula el artículo 40 de la ordenanza 622 de 2023, que: *".....Articulo 40. Responsables de la gestión de la Plataforma Tecnológica para la Gestión Financiera y Tributaria del Departamento. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas es la dependencia encargada de gestión, administración, actualización, mantenimiento, soporte y operatividad Plataforma Tecnológica para la gestión Financiera y Tributaria del Departamento, bajo el marco de referencia de su arquitectura empresarial ...".* . A su vez, se encuentra estipulado en el artículo 38 de la Ordenanza No.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

675 de 2025, que: "***ARTÍCULO 38-*** *El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas es la dependencia encargada de la gestión, administración, actualización, mantenimiento, soporte y operatividad de la Plataforma Tecnológica para la Gestión Financiera y Tributaria del Departamento, bajo el marco de referencia de su arquitectura empresarial. Esta infraestructura tecnológica debe cumplir con normas de seguridad de la información.*

Según Decreto 1138 de Agosto 29 de 2016, derogado por el Decreto 1-3-1638 de 2020, modificado por el decreto 1310 de 2022, derogado por el Decreto 1599 del 16 de septiembre del 2024 , por el cual se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, la Administración Central del Valle del Cauca se configura bajo un modelo de gobierno multinivel, el cual distribuye un sistema de corresponsabilidades a través de tres niveles de gestión, diferenciados pero integrados en forma armónica, en un nivel estratégico, táctico y misional y de gestión operacional. Es así como los Departamentos Administrativos hacen parte del nivel estratégico de la estructura de la administración, cuyos procesos están orientados a la dirección integral del Departamento y la toma de decisiones, la determinación de políticas, formulación de planes, manejo de las relaciones políticas con la comunidad, entidades públicas y privadas y el ejercicio del control y evaluación, que incluye, los sistemas de Desarrollo Administrativo, de Control Interno, de Gestión de la Calidad. Ambiental y de Control Interno Disciplinario, con el fin de orientar el desempeño y la gestión del Departamento hacia el logro de objetivos de interés general.

Por tal motivo, es fundamental que el Departamento del Valle del Cauca de respuesta a los requerimientos y necesidades actuales sobre *soluciones tecnológicas que proporcionen herramientas óptimas de apoyo para el desarrollo de los procesos, susceptible de mejoramiento continuo, que se fortalezca y actualice con nuevas tecnologías, es decir, mejorar la tecnología aplicada al logro del fin perseguido.*

En ese sentido, teniendo en cuenta que el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Así mismo, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca es la dependencia, que, bajo la dirección de un titular de Despacho, denominado Director, tienen como objetivo primordial dar soporte técnico-administrativo especializado transversal a toda la Administración Departamental para el oportuno y adecuado aprovisionamiento de recursos requeridos para la formulación e implementación de políticas, planes generales, programas y proyectos sectoriales y misionales. De acuerdo con el Decreto 1638 del 23 de octubre de 2020, por medio del cual "se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, modificado por el Decreto No. 1310 del 14 de diciembre de 2022, derogado por el Decreto 1599 del 16 de septiembre del 2024 , se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" en su artículo 95, se definen como responsabilidades en cabeza del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle de Cauca, las siguientes:

(...)

1. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

2. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el Plan Financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.

3. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

4. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.

5. Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del Departamento del Valle del Cauca.

6. Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales en sus sectores central y descentralizado.

7. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.

8. Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del departamento.

9. Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.

10. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y de los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.

11. Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 2000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

12. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento, de conformidad con la ley.

13. Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes

14. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.

15. Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.

16. Garantizar la oportunidad y calidad de la información del departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.

17. Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las secretarías respectivas la programación para su financiamiento.

18. Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias departamentales los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales

19. Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.

20. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

(...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Igualmente, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle de Cauca tiene bajo su responsabilidad, diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo Presupuestal, Contable y Financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central. Igualmente administra y controla el sistema Presupuestal, Contable y de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca. Es de su responsabilidad definir y adoptar las estrategias para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento.

Por otra parte, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en su proceso M7-P4 - Gestionar el Centro de Competencias ha elaborado los siguientes procedimientos:

Código	Nombre
PR-M7-P4-01	Gestionar la estrategia del centro de competencias
PR-M7-P4-02	Gestionar los programas y proyectos del centro de competencias
PR-M7-P4-03	Gestionar el portafolio de servicios del centro de competencias
PR-M7-P4-04	Gestionar la definición de requerimientos funcionales
PR-M7-P4-05	Gestionar la seguridad de la información financiera
PR-M7-P4-06	Gestionar los servicios de proveedores de servicios tecnológicos del DAHFP
PR-M7-P4-07	Gestionar la operación de las soluciones financieras
PR-M7-P4-08	Gestionar las solicitudes de servicio del centro de competencias
PR-M7-P4-09	Gestionar la implementación de soluciones tecnológicas financieras
PR-M7-P4-10	Gestionar la disponibilidad y la capacidad
PR-M7-P4-11	Gestionar la base de conocimiento del centro de competencias
PR-M7-P4-12	Gestionar las rendiciones del DAHFP

Dichos procedimientos tienen como finalidad brindar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para la toma de decisiones y mejorar la calidad de la información financiera, que puede ser liderado a través de la Subdirección Técnica Jurídica y/o el líder del proceso M7-P4 - Gestionar el Centro de Competencias -. Así mismo, busca mejorar el Sistema de Gestión Financiero Territorial (SGFT-SAP) y la seguridad de la información con el desarrollo de proyectos que implementan soluciones que mejoran la operación y la calidad de la información, debido a que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas es la dependencia encargada de salvaguardar la información financiera, tal como, se ha evidenciado en las normas antes enunciadas y proyectos implementados por la Nación, y el mismo ente territorial, teniendo la competencia sobre la administración y mantenimiento del Sistema de Gestión Financiero Territorial.

En cumplimiento de su misión, visón, política de Gestión Integral (ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015), marco de arquitectura empresarial y del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas propende mejora continua del Sistema de Gestión Financiera Territorial (Sistema

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SAP) que trabaja en tiempo real y en línea en el Departamento del Valle de Cauca, está consolidado y cumple con los propósitos establecidos.

La solución tecnológica adoptada (Sistema SAP) en el Departamento del Valle de Cauca puede afirmarse que más que "integrada" es una solución informática "integrable", en el sentido que diferentes módulos se integran alrededor de un módulo principal (Core financiero) y existen otros componentes (aun de diferentes proveedores) que podrían también agregarse gradualmente a la solución existente.

El Programa FOSIT con sus sistemas de información en producción en la CGN y las cinco (5) Entidades Territoriales, permitió demostrar la factibilidad de implementar un Sistema Integrado de Información (SIT), que además constituye una sólida plataforma sobre la que se pueden desarrollar nuevas aplicaciones orientadas tanto al ciudadano (Portales), como al interior de las instituciones (Tablero de Mando o Control).

En este orden, se evidencia entonces que el Sistema de Gestión Financiera Territorial – Sistema SAP - del Departamento del Valle de Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - se ha convertido en una herramienta tecnológica esencial para el cumplimiento de sus procesos estratégicos y misionales.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tiene como misión Administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos y la estabilidad financiera, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo "Liderazgo que transforma" con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y grupos de valor para lograr un desarrollo sostenible.

Para el año 2027 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tiene como visión ser reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

Ahora bien, dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024 – 2027 'Liderazgo que Transforma' se consideró el siguiente proyecto de inversión No. PI43- 102574 *"Mejoramiento de los procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle Del Cauca"* siendo fundamental la elaboración y actualización anual del Marco Fiscal de Mediano Plazo que aporta las pautas para la planificación financiera del Departamento del Valle del Cauca, así como el mejoramiento de los mecanismos, estrategias y herramientas para el fortalecimiento fiscal del Departamento del Valle del Cauca, tal como se determina en el Plan de Desarrollo:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Plan de Desarrollo	'Liderazgo que Transforma'
Línea Estratégica	**4. Valle territorio de Vida** Gobernanza, autoridad, liderazgo colectivo y presencia institucional, favoreciendo la seguridad y las políticas de paz, en zonas marginadas, con mayor incidencia del conflicto y la delincuencia.
Programa	**44. Sostenibilidad Fiscal** El programa de Sostenibilidad Fiscal se fundamenta en el fortalecimiento de las finanzas territoriales. Con el propósito de optimizar fuentes de ingresos, eficiencia del gasto público, planificación de largo plazo y participación ciudadana. En este sentido, se impulsa la inversión pública de alto impacto. Para lograr estos objetivos, se ejecutará un programa integral institucional, financiero y administrativo que abarque la totalidad de la entidad territorial. Esto implicará restablecer la solidez económica y financiera mediante la adopción de medidas específicas, como la reorganización administrativa, la racionalización del gasto, la reestructuración de la deuda, el saneamiento de pasivos y el fortalecimiento de los ingresos. Por ende, es esencial abordar este desafío con un enfoque estratégico y coordinado involucrando tanto al sector público como al privado y la sociedad civil.
Subprograma	**4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento** Apostándole a la sostenibilidad fiscal para el equilibrio financiero a largo plazo del departamento por medio de la gestión eficiente y transparente de los ingresos y gastos del departamento, el control riguroso de los gastos y la inversión pública, la estabilización de la deuda pública y el impulso del crecimiento económico. Incrementando el ingreso público, creciendo la base de contribuyentes, optimizando el recaudo tributario, reestructurando el crédito, gestionando el pasivo pensional y recuperando cartera. Modernizando la hacienda pública para garantizar una gestión financiera segura, transparente y eficiente. Esto implica otorgar seguridad jurídica, simplificar trámites, promover la interoperabilidad entre entidades públicas y proteger contra el daño antijurídico.
Meta de Resultado	**MR44001.** Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno
Meta de Producto	**MP4400102064599032** - Elaborar un documento de Marco Fiscal de mediano plazo a 10 años, anualmente.
Proyecto	**PI43-102574.** Mejoramiento de los procesos y las herramientas de planeación financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca.
Actividad	PI43-102574/1/1/01/10 Elaborar el documento estratégico que permita avanzar en la transformación digital de los procesos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

De acuerdo con esta filosofía organizacional del Departamento del Valle del Cauca y más aún, del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se hace necesario continuar fortaleciendo el ápice tecnológico con tecnologías emergentes que tengan embebido el componente de automatización de procesos que facilite la gestión estratégica y operativa en la cadena presupuestal.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de el Departamento del Valle de Cauca soporta la ejecución de sus macroprocesos financieros, contables y presupuestales sobre el sistema ERP Core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS). Con el fin de dar estricto cumplimiento a los mandatos legales de transparencia fiscal, control normativo del endeudamiento, optimización de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

liquidez del tesoro departamental y mitigación del riesgo operacional, se requiere intervenir el sistema mediante el diseño, parametrización y desarrollo técnico de dos componentes complementarios de alta especialización. Estas necesidades operacionales e institucionales se estructuran de la siguiente manera:

1.1. Componente I: Automatización, Control Fiscal y Gestión de Deuda Pública

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - enfrenta serias limitaciones operativas debido a que las parametrizaciones estándar del sistema SAP vigente no asimilan de forma nativa ni automatizada las variables del mercado financiero colombiano y los requerimientos de reporte de los entes de control nacional. Los factores críticos que sustentan esta necesidad son:

- **Falta de automatización en tasas variables locales:** El sistema actual no procesa de forma autónoma indicadores de alta volatilidad como la IBR (diaria) y la DTF (semanal), obligando al personal de la Subdirección de Tesorería a realizar cálculos de amortización, liquidación y proyección financiera por fuera del ERP en hojas de cálculo manuales, elevando el riesgo operacional y de error humano.
- **Desconexión con el sistema de registro de deuda satélite (SEUD):** Existe un silo de información entre los módulos de SAP y las plataformas oficiales de reporte. La consolidación de datos y la estructuración del informe "SEUD - Deuda Interna" se ejecuta mediante procesos manuales de conciliación, lo que genera retrasos y el riesgo de incurrir en extemporaneidades o inconsistencias en los reportes obligatorios ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República.
- **Deficiencia en la simulación de escenarios de endeudamiento:** La entidad carece de herramientas transaccionales integradas en el ERP que permitan proyectar con precisión el impacto financiero de la contratación de nuevos créditos, refinanciaciones o sustituciones de deuda frente a variables macroeconómicas mutables, limitando la toma de decisiones estratégicas de la administración.

1.2. Componente II: Automatización y Consolidación del "Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance"

La toma de decisiones financieras estratégicas y la habilitación de recursos presupuestales para la inversión social del El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - dependen directamente de la visibilidad en tiempo real de los saldos de caja y la disponibilidad de fondos. Las problemáticas críticas identificadas corresponden a:

- **Fragmentación y rezago en la consolidación del Estado del Tesoro:** La dispersión de la información bancaria y los saldos de fondos específicos genera que la preparación del reporte estratégico "Estado del Tesoro" requiera de extensas jornadas de extracción y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

validación manual de datos. Esto impide contar con un tablero de control diario y veraz sobre la liquidez real del departamento.

- **Inadecuada trazabilidad y control de los Recursos con Destinación Específica:** El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - administra rentas con restricciones legales de uso (recursos de Ley, transferencias nacionales, estampillas, entre otras). Al no contar con un sistema automatizado de Certificación de Recursos de Balance integrado a las etapas presupuestales en SAP, persiste el riesgo de desalineación en la imputación o ejecuciones cruzadas que comprometan la responsabilidad fiscal de la entidad.

Justificación de la Modalidad de Selección: Contrato Interadministrativo con INFOTIC S.A.

Para la ejecución de estas soluciones tecnológicas complejas sobre el Core SAP institucional, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas determina viabilizar la contratación bajo la modalidad de **Contrato Interadministrativo**, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo como aliado estratégico a la entidad pública **INFOTIC S.A.**, sustentado en las siguientes condiciones de idoneidad:

a) **Naturaleza Pública y Régimen Jurídico Habilitante:** INFOTIC S.A., al ser una entidad con participación pública mayoritaria, cumple de forma estricta con los requisitos legales para suscribir acuerdos directos con la Gobernación del Valle del Cauca, garantizar un marco de cooperación institucional ágil, seguro y alineado con los fines del Estado.

b) **Capacidad Técnica Especializada y Experiencia en Core SAP:** INFOTIC S.A. cuenta con idoneidad comprobada en la provisión de servicios de consultoría funcional (SAP FI/TRM/FM) y de ingeniería de desarrollo técnico (SAP ABAP sobre base de datos SAP HANA). Su conocimiento en la arquitectura interna del fabricante asegura que las intervenciones no vulnerarán el estándar de la plataforma, mitigando riesgos de caídas del sistema durante cierres financieros y garantizando la correcta aplicación de las metodologías del Centro de Competencias de la Hacienda.

c) **Eficiencia en los Tiempos de Implementación y Continuidad:** Frente a los plazos perentorios de reporte normativo del departamento, la figura de contratación directa interadministrativa suprime los extensos tiempos de los procesos de licitación pública ordinaria. INFOTIC S.A. garantiza la disponibilidad inmediata de células de desarrollo integradas por consultores senior funcionales y desarrolladores ABAP certificados, acelerando el inicio de las fases de levantamiento y minimizando el impacto por curvas de aprendizaje en el ecosistema específico de la Gobernación.

Que teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, la modalidad para seleccionar al CONTRATISTA será la contratación directa, que procede para la celebración del contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

conforme lo señalado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015: El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus contrataciones, en este orden son: la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

La presente contratación se ajusta a los lineamientos jurídicos que configuran la Contratación Directa - Contrato Interadministrativo - de conformidad con lo establecido en el artículo 2 - numeral 4 – literal C de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4, Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa mediante Contrato Interadministrativo, y en consecuencia, se debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, el cual debe contener la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos de Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de que la entidad ejecutora requiere y está señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Por lo expuesto, se hace necesario que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas inicie y lleve a término este proceso de selección contractual bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo - con el fin de *"Contratar la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e implementación de soluciones complementarias e integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca, particularmente, en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I, enfocado en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública; y el Componente II, orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de Inversión No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca".*

Con fundamento en lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - ha verificado la naturaleza jurídica de INFOTIC S.A., encontrando que es una sociedad de economía mixta, constituida mediante Escritura pública No. 101 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales del 27 de enero de 2006, con un capital público del 51% aportado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales INFI-MANIZALES y 49% de capital privado, razón por la cual, debe ser considerada entidad pública a voces de lo preceptuado por el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - e INFOTIC S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley, teniendo en cuenta que es una sociedad de economía mixta con autonomía administrativa y capital independiente.

INFOTIC S.A. en concordancia con el objeto social contenido en su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, contempla una relación directa con las actividades requeridas por la Gobernación del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - dando así cumplimiento a los presupuestos legales establecidos para la celebración de contratos interadministrativo, descritos en el articulo 92 de la Ley 1474 de. 2011, donde se señala que esta modalidad de contratación es procedente siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Dice a su tenor en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad de Economía Mixta lo siguiente:

(...)

La sociedad tendrá por objeto social principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: A.) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. B.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en tic que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales, cero papel, ciudadanos digitales pett y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a: E-gobierno, e-educación, e-salud, e-comunicaciones, e-organizaciones y corporativas. C.) La asesoría y capacitación, asociadas a las actividades propias de la sociedad. D.) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, otros equipos en general y de las soluciones en tic suministradas directamente y/o ya implementadas, impresoras, escáner, multifuncionales y demás insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con las tic, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la sociedad o por terceros. E.) el Outsourcing en tic y de procesos, KPO, BPO, IOT, Help Desk o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación y digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo, ingeniería y automatización de procesos, arquitectura empresarial, Contact center, Call center, data center, hosting, Colocation, Cloud Computing, censos así como el suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en tic, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros. F.) La participación en actividades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico. G.) El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte y comercialización de redes eléctricas redes en tic, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines, así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros. H.) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con el objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto. I.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (ERP) en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública en temas de tributo (impuestos, tasas y contribuciones) y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte, registro y trámites automotor, cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos. J.) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto. K.) La prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y/o de ingeniería electrónica, de sistemas, y lógicas, de comunicaciones y telefonía, instalaciones telefónicas, instalaciones lógicas y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad. L) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el Artículo 30 (modificado por el Artículo 161 del Decreto Nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1.999. M.) La prestación de servicios de certificación digital cartográfica de toda clase. N.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones eficientes e inteligentes en energía, iluminación, movilidad, transito, semaforizaciones basadas en tecnología led o tecnologías de vanguardia asociada a este tema, así como tecnologías limpias de generación solar, eólica, entre otras, con sus respectivos equipos y consultoría. O) Promover, organizar y realizar en el país o en el exterior, ferias, exposiciones, convenciones y/o demás eventos de carácter local, nacional e internacional, entre otros, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, corporativo, científico, tecnológico o similares, directamente o en asocio con terceros, así como: I) La contratación del personal requerido para el desarrollo de dichos eventos; II) Mantenimiento, seguridad y control de multitudes, III) Venta directa de boletos; IV) Administración de estacionamientos e instalaciones para el personal, V) Mercadotécnia, VI) Promoción y agenda de eventos, VII) Comercialización de entradas, boletas o cualquier forma de contraseña para ingreso a los eventos y locales en los que se realizan los eventos, IX) Merchandising, publicidad y material P.O.P., X) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, promoción empresarial, rueda de negocios, directamente o a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

través de terceros, en los diversos eventos. P) Prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos, promovidas y organizadas por la sociedad o que realicen otras personas o entidades al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior. Q) en desarrollo del objeto social podrá celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: administración, diseño, implementación, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, supervisión y ejecución. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: 1.) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; 2.) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, Arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; 3.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; 4.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificada asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. 5.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos ejecutivos y demás; 6.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; 7.) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; 8.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; 9.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; 10.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; 11.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; 12.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; 13.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas; 14.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas. Y, 15.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

(...)

En efecto, en cumplimiento de lo anterior, se ha logrado evidenciar de acuerdo con el RUP aportado por la sociedad INFOTIC S.A., en desarrollo de su objeto social, ha ejecutado diversos proyectos a través de convenios y contratos interadministrativos con otras entidades públicas del país, los cuales, resultan similares a la necesidad requerida por el Departamento del Valle del Cauca-

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas -, tal y como a continuación se evidencia:

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil o Nombre de la Persona Jurídica				
Empresa	Desde	Hasta	Experiencia	Observaciones
INFOTIC S.A.	2006	2026	20 años	Es una sociedad de economía mixta, constituida mediante Escritura pública No. 101 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales del 27 de enero de 2006, con un capital público del 51% aportado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales INFI-MANIZALES y 49% de capital privado, razón por la cual, debe ser considerada entidad pública a voces de lo preceptuado por el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993. INFOTIC S.A. en concordancia con el objeto social contenido en su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, contempla una relación directa con las actividades requeridas por la Gobernación del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - dando así cumplimiento a los presupuestos legales establecidos para la celebración de contratos interadministrativo, descritos en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, donde se señala que esta modalidad de contratación es procedente siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Su experiencia en general:

No. CONTRATO	NOMBRE DE ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	Línea De Servicio Especifica	VALOR FINAL
832-2016	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar el proyecto complementario para la puesta en marcha del sistema de información del Ministerio de Educación Nacional enfocada a los actuales procesos financieros, administrativos y de gestión humana	SAP	$ 3.307.552.198
1370-2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar La Implementación Del Erp-Sap Para Los Procesos De Nómina (Py) Y Procesos Financieros Nicsp Del Ministerio De Educación Nacional.	SAP	$ 4.201.506.022
676	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	Contratar un servicio integral para desarrollar e implementar TIC aplicadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que permita estructurar los servicios de información de la entidad alineados a las políticas de gestión TIC trazadas por el MINTIC, asegurando la continuidad de operación TI, su disponibilidad y rendimiento; así como el fortalecimiento y apropiación de las TIC en los procesos académicos de la Escuela Superior de Administración Publica ESAP, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad estipulada en los anexos técnicos de este contrato que hacen parte integral del mismo.	ARQUITECTURA EMPRESARIAL PETI FABRICA DE SOFTWARE GESTION DOCUMENTAL	$ 3.852.295.000
0790	MINISTERIO DE AGRICULTUR	Prestar los servicios de implementación y fortalecimiento de iniciativas tecnológicas y de Gestión de la Información para el Sector Agropecuario	DESARROLLO	$ 3.046.693.800

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	A Y DESARROLLO RURAL		SOFTWARE	
289-2016	CREMIL	Contratar el desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la primera fase del nuevo sistema misional, especificamente para los componentes de Gestión Juridica y Reconocimiento de Asignación de Retiro y Sustitución Pensional de CREMIL – SIIPS, de conformidad con la propuestas presentada por el contratista y con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No 1 que incluyen las especificaciones técnicas	DESARROLLO SOFTWARE	$ 1.752.307.600
175-2017	CREMIL	Contratar una solución integral en Tecnología información y comunicaciones TIC, que abarque: (i) El desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la segunda fase del sistema misional, especificamente, para los componentes y procesos Gestión jurídica y Reconocimiento de Asignación de Retiro, sustitución pensional y Generador de trámites, (ii) Novedades (Preliquidador) de Nómina, otras liquidaciones, aplicación de la doceava prima de navidad, Generador de número de resolución, cargue, depuración embargo, consultas y reportes consolidados, y (iii) la implementación y el licenciamiento de la solución de CRM (Fase 1 denominada Escritorio único) que debe integrarse al nuevo sistema misional para apoyar especificamente al componente de atención al usuario, todo ello conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del estudio previo que hace parte integral del presente documento, y los demás bienes o servicios que requiera la Entidad y que acuerden la partes durante la ejecución del contrato de cara al cumplimiento de la iniciativa cero papel y demás estrategias de gobierno en línea	DESARROLLO SOFTWARE	$ 2.476.781.609
370-2015	MIN MINAS	Contratar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y puesta en operación para el GNCV- "Gas Natural Comprimido Vehicular", el cual debe integrarse y mantener la misma arquitectura y tecnología en la cual se encuentra el sistema SICOM. El contratista debe entregar todos los programas fuentes, objetos, programas inherentes al funcionamiento del SICOM, los cuales son de propiedad industrial y comercial del Ministerio de Minas y Energía. Toda la documentación inherente a la ejecución del contrato, es de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	DESARROLLO SOFTWARE	$ 1.499.999.830
316-2017	CREMIL	Contratar la fase 3 de la solución integral en Tecnología, información y comunicaciones TIC, que abarque: (i) El desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la tercera fase del sistema misional, especificamente para los componentes y procedimientos de la Subdirección de Prestaciones Sociales: Acreditación y restablecimiento del derecho cuando cumplen 18 años, Actualización de documentación para acreditar el derecho, Acreditación y restablecimiento del derecho suspensiones masivas, Pago de estudiantes suspendidos, Reajuste asignación de retiro o sustitución, Modificación de información personal del expediente y partidas, componentes del sistema de información (Liquidación de la nómina y sus productos), (ii) Fase 2 de la implementación de la solución Oracle Right Now de CRM (Atención al usuario) y (iii) la implementación para la automatización del proceso de Bienes Inmuebles todo ello conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 , 3, y 4.	DESARROLLO SOFTWARE	$ 2.438.110.576
127-2013	ANTV	El contratista se obliga para con la ANTV a suministrar el licenciamiento perpetuo, el software, el hardware, y a prestar los servicios de implementación, incluidos todos los desarrollos que se requieran, para la implantación de una herramienta BPM-business process management de última tecnología, que permita la eficaz a 1) Asuntos concesionales, 2) Fortalecimiento y apoyo a operadores de televisión, 3) Gestión Directiva y 4) Tecnología e infraestructura; y a automatizar el subproceso gestión de cartera, de la Autoridad Nacional de Televisión.	BPM	$ 1.778.537.000
027-2016	AGENCIA PRESIDENCIAL DE	Gestión y estructuración de una solución integral en tecnología de la información para la integración y automatización de los procesos misionales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-	BPM	$ 1.017.787.544

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC	COLOMBIA, a través del diseño, configuración, implementación, capacitación, pruebas y puesta en producción con su correspondiente licencias de una herramienta Business Process Management (BPM), con el fin de: 1. consolidar la información y garantizar la oportunidad y consistencia de los resultados. 2. optimizar los procesos misionales y visibilidad en tiempo real de la ejecución y estado de los proyectos de cooperación internacional de la Agenia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-COLOMBIA.		
0548-2017	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Prestar el servicio de implementación y fortalecimiento de iniciativas tecnológicas y de gestión de información para el sector Agropecuario. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 1190	DESARROLLO SOFTWARE	$ 2.399.868.400
036-2017	APC	Realizar la (2) fase de la herramienta informática utilizada para el manejo de los procedimientos misionales estratégicos de APC-COLOMBIA que comprende la mejora y actualización y la presentación de servicios complementarios.	BPM	$ 839.838.567
3198-208	Corporación autonoma regional de Cundinamarca/ CAR PESCAR	Implementación de la plataforma para la evaluación, seguimiento y control ambiental-PESCAR en la jurisdicción CAR, etapa I.	IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE	$ 15.056.183.635
IUD2019003	UNIVERSIDAD DIGITAL / SW ACADEMICO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTION ACADEMICA QUE PERMITA LA INTEGRACION DEL COMPONENTE ACADEMICO ADMINISTRATIVO CONTABLE FINANCIERO Y COMUNICACIONES DE LA UID DIGITAL DE ANTIOQUIA	IMPLEMENTACION SOFTWARE	$ 664.496.615
087-2021	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL.	IMPLEMENTACION SOFTWARE	$ 610.000.000
119 - DIGSA-2020	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SSFM, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".	DESARROLLO SOFTWARE	$ 4.620.698.338
2484-21	CORPORACION AUTONOMA	Implementación de la plataforma para la Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental PESCAR en la jurisdicción CAR Etapa II	IMPLEMENTACION	$ 12.161.293.709

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	REGIONAL - CAR		SOFTWARE	
2851384	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Prestar servicios de planeación, gestión y consolidación de una estrategia comunicacional dirigida al incremento y sostenibilidad del uso de la SENA APP CONECTADOS móvil y su versión web, así como el portal web institucional, para que articule, y conecte los diferentes actores de la comunidad SENA y así reducir las barreras en la gestión e integración de las tecnologías digitales de interacción con los ciudadanos.	IMPLEMENTACION SOFTWARE	$ 2.900.000.000
668-2016	COLCIENCIAS (UNION TEMPORAL INFODATA)	Consultoría para la definición y diseño para la arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información - AE-GTI del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS	Arquitectura Empresarial	$ 718.441.708

Su experiencia, en particular, relacionada con el objeto de este proceso de selección y futuro contrato a adjudicar debidamente acreditada y relacionada en la hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica:

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, ESPECIALMENTE POR EL ACTIVO OBJETO:

ENTIDAD CONTRATANTE	SUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	x		57 01 8000 817033	30/11/23	$ 7.500.000.000
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN	x		01 800 0910122	22/11/19	$ 4.201.508.077,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN	x		01 800 0910122	31/12/16	$ 3.307.552.188

La directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle Del Cauca, cargo para el cual fue el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, está facultada para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección de contratación directa, celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, y en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, adicionado por el Decreto No. 1.22-1435 del 01 de septiembre de 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 1-22-0073 DEL 12 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL", y, el Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA" requiere realizar esta contratación cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e implementación de soluciones complementarias e integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca, particularmente, en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I, enfocado en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública; y el*

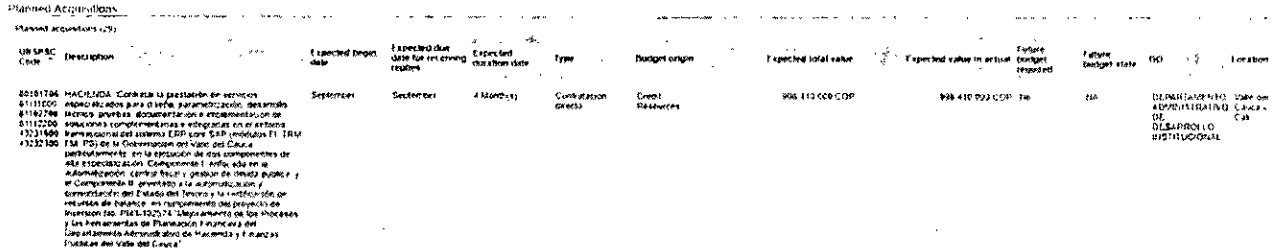
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Componente II, orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de Inversión No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca".

Atendiendo lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 del Decreto No.1.22-0073 del 9 de julio de 2024, en su condición de Delegatario, cuenta con la autorización de inicio de contratación tal y como consta en certificado que forma parte de este expediente contractual según comité del día 9 de julio de 2026.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:



Planned Acquisitions

Planned acquisitions (29)

UN SPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget requested	Future budget state	DG	Location
80101706 81111500 81102706 81112200 43231699 43232306	HACIENDA: Contrata la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e entrenamiento en soluciones complementarias e integrales en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (modulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca (enfortalecimiento en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I: Apoyo en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública, y el Componente II: orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de inversion No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las Herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca"	Septiembre	Septiembre	4 Month(s)	Contratación directa	Credit Resources	998.410.000 COP	998.410.000 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca, Cali

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**80000000** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**8010000** Servicios de asesoría de gestión	**80101700** Gerencia Industrial	**80101706** Servicios profesionales de adquisiciones
F Servicios	**8100000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**8111000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	**81111800** Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	**8111820** Servicios de funcionalidad del sistema
F Servicios	**81000000** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**81102700** Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	**81102702** Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	F Servicios	**81000000** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**8112200** MANTENIMIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	**8112200** MANTENIMIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
	[E] PRODCUTOS DE USO FINAL	**43000000** Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	**43230000** Software	**43231600** Software de planificación de recursos de empresariales (ERP) y contabilidad financiera	**43231600** Software de planificación de recursos de empresariales (ERP) y contabilidad financiera
	[E] PRODCUTOS DE USO FINAL	**43000000** Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	**43230000** Software	**43232300** Software de consultas y gestión de datos	**43232300** Software de consultas y gestión de datos

2. OBJETO A CONTRATAR

"Contratar la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e implementación de soluciones complementarias e integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca, particularmente, en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I, enfocado en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública; y el Componente II, orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de Inversión No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca".

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista (INFOTIC S.A.) asumirá la responsabilidad técnica, operativa y metodológica total del diseño, desarrollo, parametrización, pruebas, documentación e implementación de las soluciones integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP de la Gobernación del Valle del Cauca, cumpliendo estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas por componente:

2.1.1. Alcance Técnico del Componente I: Gestión de Deuda Pública

El contratista deberá implementar un componente informático complementario perfectamente integrado y sincronizado con los módulos core de SAP (FI, TRM, FM, PS) que deba operar bajo las siguientes especificaciones funcionales y de código:

a) **Automatización de Tasas e Indicadores Financieros Volátiles:** Desarrollar y configurar rutinas lógicas de extracción e ingesta automatizada para actualizar diariamente en el maestro de tasas de SAP los indicadores **IBR (Indicador Bancario de Referencia)** con periodicidad diaria y **DTF (Depósito a Término Fijo)** con periodicidad semanal. El sistema deberá recalcular de forma autónoma los cuadros de amortización de las obligaciones

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

financieras vigentes basándose en estas actualizaciones sin requerir procesos manuales de digitación.

b) **Desarrollo de la Interfaz del Conector Automatizado SAP-SEUD:** Programar, probar y desplegar un conector técnico de extracción y estructuración lógica de datos. Este conector debe extraer los saldos de capital, causación de intereses, pagos efectuados y amortizaciones directamente desde el libro mayor y las tablas de TRM en SAP, para generar de forma automatizada el archivo plano estructurado o el reporte normativo requerido para la plataforma externa **"SEUD - Deuda Interna"** del Ministerio de Hacienda, garantizando total coincidencia y cero errores de validación.

c) **Módulo de Simulación Dinámica y Proyecciones de Endeudamiento:** Desarrollar una herramienta transaccional que faculte a los analistas de la Subdirección de Tesorería a cargar escenarios hipotéticos de crédito (monto, plazo, periodos de gracia, tasa base IBR/DTF más puntos porcentuales de spread). El sistema deberá simular la tabla de amortización proyectada, evaluar el impacto en los indicadores de capacidad de pago de la entidad y emitir reportes comparativos frente a la estructura de deuda actual.

2.1.2. Alcance Técnico del Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance

El contratista deberá ejecutar la ingeniería, parametrización y codificación avanzada para el Módulo Financiero de SAP, garantizando que el alcance funcional se materialice con la siguiente rigurosidad técnica de detalle:

2.1.2.1. Ingeniería del Reporte Automatizado de Consolidación "Estado del Tesoro"

La solución desarrollada en SAP por el contratista debe ser capaz de estructurar dinámicamente un tablero de control y reporte financiero consolidado diaria y mensualmente que extraiga la realidad bancaria de la entidad sin procesamiento manual bajo los siguientes parámetros:

- Filtros Avanzados y Flexibles en la Pantalla de Selección: Programar la transacción en SAP para permitir la segmentación dinámica y consultas cruzadas por rangos de: Fecha de Ejecución o Corte, Sociedad Financiera (GVAL), Bancos Propios, ID de Cuentas Bancarias, Fuentes de Financiación / Recursos, y Clasificación por Fondos Específicos.
- Lógica de Extracción de Datos en Tiempo Real (Tablas Base): Desarrollar la lógica ABAP optimizada para consultar en la base de datos SAP los saldos de los libros auxiliares de bancos y cuentas de mayor. El programa debe barrer, indexar y consolidar de forma automatizada la información de las tablas estándar core de SAP:
- Estructura del Output Visual y Exportación Limpia: Diseñar la interfaz de salida utilizando la tecnología SAP List Viewer (ALV) interactivo. El reporte final debe organizar jerárquicamente las columnas por: Banco Comercial, Tipo de Cuenta (Ahorros/Corriente), Número de Cuenta,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Saldo Contable Anterior, Débitos del Día, Créditos del Día, Saldo Final en la Caja, Destinación Legal del Recurso (Libre Destinación / Destinación Específica) y Fondos Asociados. Debe incluir botones nativos para exportación directa a hojas de cálculo estructuradas (formato XLSX / CSV) y archivos legibles PDF.

2.1.2.2. Diseño Funcional y Mecanismos de Control de la "Certificación de Recursos de Balance"

Con el fin de mitigar los riesgos de desviación presupuestal y garantizar que no se expidan certificados de disponibilidad sin respaldo de caja real, el contratista desarrollará e implementará una funcionalidad transaccional con controles lógicos duros bajo la siguiente arquitectura:

Validación Transaccional de Disponibilidad de Caja: Codificar una subrutina lógica en el ciclo de guardado de SAP. Cuando un usuario intente expedir una Certificación de Recursos asignada a un Fondo de Destinación Específica, el sistema cruzará de manera inmediata el monto solicitado frente al saldo disponible real para ese fondo.

Estructura Transaccional para la Emisión de Certificados: Desarrollar una pantalla personalizada de captura de datos en SAP que automatice el proceso y asigne un número consecutivo de control interno inalterable por base de datos.

2.1.2.3. Segregación de Responsabilidades Técnicas de la Solución

Para asegurar una implementación limpia y transparente bajo los estándares de calidad del Centro de Competencias de la Hacienda, el contratista ejecutará las actividades mediante la siguiente separación operativa de roles:

Responsabilidades de Consultoría Funcional (SAP FI): responsable del levantamiento de reglas de negocio de la tesorería de la Gobernación, diseño conceptual de las pantallas, redacción y firma de los Documentos de Especificación Funcional (EDF), mapeo contable de las cuentas de bancos, parametrización de las estructuras de balance para el Estado del Tesoro, diseño de los casos de prueba conceptuales y direccionamiento de las pruebas funcionales con los usuarios de área.

Responsabilidades de Consultoría de Desarrollo Técnico (SAP ABAP): Responsable de la traducción técnica del diseño funcional a código de programación, creación de las vistas lógicas en la base de datos SAP HANA, codificación de las rutinas de validación y control de caja (bloqueos duros), creación de las pantallas personalizadas, diseño del layout de salida mediante programación de objetos ALV y depuración del código fuente para eliminar excepciones en tiempo de ejecución (ABAP Runtime Errors / Dumps). 2.3. Estructura y Perfiles del Recurso Humano Requerido.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.1.3. Estructura y Perfiles del Recurso Humano Requerido

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista (INFOTIC S.A.) deberá proveer y garantizar la dedicación exclusiva de un equipo de profesionales con perfiles senior altamente calificados. A continuación, se detallan los requerimientos obligatorios mínimos del personal y el desglose de dedicación estimada para cada uno de los componentes:

2.1.3.1. Perfiles Mínimos Habilitantes del Equipo Técnico

Componente I: Gestión de Deuda Pública

Perfil Especializado	Dedicación (Meses)
Gerente de Proyecto / Consultor experto en Finanzas Públicas Territoriales	4
Consultor Senior SAP FI (Finanzas)	3
Consultor Senior SAP TRM / Tesorería	4
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 1)	4
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 2)	2
Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 1)	4
Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 2)	2
Ingeniero de Pruebas (QA) / Analista de Datos y Saneamiento	2

Componente II: Automatización y Consolidación del "Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance"

Perfil Consultor	Meses
Consultor SAP FI (Funcional Finanzas)	4
Consultor SAP TR (Funcional Tesorería)	4
Consultor SAP ABAP (Desarrollador)	4
Scrum Master (responsable de la planeación y el seguimiento)	4

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NOTA: Hace parte integral de estos estudios previos la propuesta u oferta presentada con por el contratista INFOTIC S.A.

2.1.4. Obligaciones Transversales de Ingeniería de Software, Calidad y Gestión del Cambio

De forma transversal al desarrollo de todos los componentes de software anteriores, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades metodológicas de aseguramiento:

a) **Fase de Planeación y Exploración:** Elaborar los planes del gobierno de ejecución del proyecto bajo la metodología aplicada en el Departamento Administrativo de Hacienda ay Finanzas públicas, Elaborar y suscribir los Documentos de Diseño Funcional (DDF) y Documentos de Especificación Técnica (DET) antes de iniciar desarrollos en los ambientes de prueba.

b) **Fase Construcción y desarrollo:** Configurar la solución, configurar las integraciones y realizar la transferencia y carga de información de los procesos de negocio en ambiente de calidad respectivamente y de acuerdo con los resultados de la fase de exploración. Además transferir el conocimiento a los usuarios claves y realizar el plan de salida en vivo (Plan Cutover).

c) **Fase de Pruebas Integrales (UAT):** Ejecutar ciclos de pruebas unitarias, pruebas integradas de sistemas (SIT) y liderar el acompañamiento en las Pruebas de Aceptación de Usuario (UAT), documentando los casos de prueba exitosos.

d) **Fase de Despliegue, Documentación y Cierre:** Ejecutar las operaciones definidas en el plan Cutover hacia el nuevo sistema configurando la solución e integraciones y validando la carga de datos de los procesos de negocio en ambiente de producción respectivamente, realizar la puesta en marcha de la solución y dar soporte a las operaciones en vivo para entregar la solución de forma estable. Por otro lado, entregar al personal del Centro de Competencias de la Hacienda toda la documentación necesaria de acuerdo a la fase de ejecución correspondiente entre otros manuales técnicos de arquitectura, manuales de usuario actualizados, resultado de las sesiones formales de transferencia de conocimiento etc.

2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

2.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la sociedad con el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.2.2 Proveer los recursos necesarios para el correcto desarrollo del contrato y para que el supervisor designado cumpla sus funciones de manera adecuada.
2.2.3 Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA, de acuerdo con la ley y con el contrato.
2.2.4 Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
2.2.5 Proporcionar la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
2.2.6 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.
2.2.7 Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2.2.8 Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.
2.2.9 Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.
2.2.10 Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el (los) Supervisor (es) del mismo.
2.2.11 Mantener informada al a través del (los) supervisor (es), sobre el avance del contrato.
2.2.12 Presentar oportunamente la factura electrónica de venta o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
2.2.13 Pagar al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
2.2.14 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- por la cual deba responder INFOTIC S.A., aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que INFOTIC S.A., adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas- Si INFOTIC S.A., no logra resolver la controversia en el plazo que fije el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- ; el mismo podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, INFOTIC S.A., autoriza al Departamento del Valle del Cauca - Departamento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso, el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

2.2.15 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.16 Cuando a ello haya lugar, INFOTIC S.A., deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas- en desarrollo de dicha normatividad.

2.2.17 En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

2.2.18 Conocer y cumplir con la Política de Gestión Integral bajo las normas ISO 9001 del 2015 e ISO 14001 del 2015 del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

2.2.19 Las demás relacionadas con el objeto contractual y que determine la ley.

2.3 DE CARÁCTER ESPECIFICO:

2.3.1 Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios, a lo consignado en los estudios previos y en su propuesta.

2.3.2 Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación al (los) supervisor (es) designado (s) por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas-

2.3.3 Presentar informes del seguimiento de los diferentes servicios prestados, en donde se especifique cada uno de los entregables pactados en el contrato en desarrollo de los componentes del alcance del objeto del contrato y de las actividades a desarrollar que constan en esta cláusula.

2.3.4 Cumplir a cabalidad con los entregables determinados en el contrato, y en general con lo determinado en lo aquí dispuesto.

2.3.5 Designar un Líder y / o Gerente de Proyecto que mantenga durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la oferta en forma permanente, a altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.

2.3.6 Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución.

2.3.7 Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Contrato, haciendo seguimiento permanente al cumplimiento y logro de los alcances planteados en el presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

2.3.8 Presentar los informes sobre la ejecución del contrato, así como aquellos que le sean solicitados por el (los) Supervisor (es) del contrato para gestión técnica de los servicios y gestión de la información.
2.3.9 Ejecutar la prestación de los servicios cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicios del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- descritos anteriormente.

2.4 OBLIGACIONES DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA:

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - tendrá las siguientes obligaciones, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se encuentra obligado a:

2.4.1 Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
2.4.2 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
2.4.3 Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
2.4.4 Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.
2.4.5 Realizar el recibido a satisfacción de los elementos/ servicios entregados por el contratista.

2. 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información y documentos usados dentro de la ejecución de este contrato, los documentos, informes, bases de datos, archivos, modelos, gráficos, resultados, desarrollos, configuraciones, formatos, plantillas, contenidos digitales y demás productos intelectuales que sean generados, elaborados, transformados o producidos por la Gobernación del Valle del Cauca mediante el uso de SAP, serán de propiedad única, exclusiva, inalienable e imprescriptible del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -.

El contratista reconoce que, en virtud del principio de legalidad, del interés público y conforme a lo establecido en los artículos 6, 13, 209 y 210 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 23 de 1982; la Decisión Andina 351 de 1993; la Ley 1437 de 2011; la Ley 1474 de 2011; y demás normas concordantes sobre propiedad intelectual y contratación estatal, todo documento o resultado generado por una entidad pública en ejercicio de sus funciones es parte del patrimonio público.

En consecuencia, el contratista se obliga a abstenerse de reclamar cualquier derecho de propiedad, autoría, explotación, uso, reproducción, modificación o distribución sobre los documentos mencionados, los cuales solo podrán ser utilizados con fines institucionales por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -. Asimismo, el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contratista se compromete a no divulgar, copiar, reproducir o permitir el uso indebido de dichos documentos por parte de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación.

Esta cláusula no limita ni restringe los derechos de propiedad intelectual que el contratista conserve sobre el software en sí mismo, el cual no es objeto de transferencia bajo este contrato, sin perjuicio del derecho de uso otorgado en virtud de la suscripción.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca

2.7 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Interadministrativo

3 . MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad para seleccionar el presente proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO -

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se ajusta a los lineamientos jurídicos que configuran la Contratación Directa - Contrato Interadministrativo - de conformidad con lo establecido en el artículo 2 - numeral 4 – literal C de la Ley 1150 de 2007: *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: ... c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*

Igualmente, como señala el Decreto 1082 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4:**

> ***"Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*
>
> *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales. (Decreto 1510 de 2013, artículo 76)"*

De este modo, como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato interadministrativo con el plus de que fue este contratista quien las implementó, como ya se sustentó, según la normatividad legal vigente permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, experticia y experiencia directamente relacionada con el área de que se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, como en efecto, aquí sucede.

En ese sentido, esta contratación bajo la Modalidad de contratación directa - Contrato interadministrativo - garantiza *Contratar la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e implementación de soluciones complementarias e integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca, particularmente, en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I, enfocado en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública; y el Componente II, orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de Inversión No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca",* por una entidad pública con experiencia, recursos financieros y capacidad técnica, en concordancia con el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, además que, refuerza la eficiencia en el uso de recursos públicos, al contratar con una entidad estatal que comparte objetivos alineados con los fines del Estado, promoviendo el fortalecimiento institucional y la transparencia en el proceso contractual.

Para la ejecución de estas soluciones tecnológicas complejas sobre el Core SAP institucional, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas determina viabilizar la contratación bajo la modalidad de **Contrato Interadministrativo**, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo como aliado estratégico a la entidad pública **INFOTIC S.A.**, sustentado en las siguientes condiciones de idoneidad:

a) **Naturaleza Pública y Régimen Jurídico Habilitante:** INFOTIC S.A., al ser una entidad con participación pública mayoritaria, cumple de forma estricta con los requisitos legales para suscribir acuerdos directos con la Gobernación del Valle del Cauca, garantizar un marco de cooperación institucional ágil, seguro y alineado con los fines del Estado.
b) **Capacidad Técnica Especializada y Experiencia en Core SAP:** INFOTIC S.A. cuenta con idoneidad comprobada en la provisión de servicios de consultoría funcional (SAP FI/TRM/FM) y de ingeniería de desarrollo técnico (SAP ABAP sobre base de datos SAP HANA). Su conocimiento en la arquitectura interna del fabricante asegura que las intervenciones no vulnerarán el estándar de la plataforma, mitigando riesgos de caídas del sistema durante cierres financieros y garantizando la correcta aplicación de las metodologías del Centro de Competencias de la Hacienda.
c) **Eficiencia en los Tiempos de Implementación y Continuidad:** Frente a los plazos perentorios de reporte normativo del departamento, la figura de contratación directa interadministrativa suprime los extensos tiempos de los procesos de licitación pública ordinaria. INFOTIC S.A. garantiza la disponibilidad inmediata de células de desarrollo integradas por consultores senior funcionales y desarrolladores ABAP certificados, acelerando el inicio de las fases de levantamiento y minimizando el impacto por curvas de aprendizaje en el ecosistema específico de la Gobernación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

De este modo, es pertinente y viable adelantar y llevar a término este proceso de selección contractual bajo la modalidad de contratación directa – Contrato Interadministrativo - *"Contratar la prestación de servicios especializados para diseño, parametrización, desarrollo técnico, pruebas, documentación e implementación de soluciones complementarias e integradas en el entorno transaccional del sistema ERP core SAP (módulos FI, TRM, FM, PS) de la Gobernación del Valle del Cauca, particularmente, en la ejecución de dos componentes de alta especialización: Componente I, enfocado en la automatización, control fiscal y gestión de deuda pública; y el Componente II, orientado a la automatización y consolidación del Estado del Tesoro y la certificación de recursos de balance, en cumplimiento del proyecto de Inversión No. PI43-102574 "Mejoramiento de los Procesos y las herramientas de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca".* dado que resulta indispensable para la planeación y gestión financiera del Departamento del Valle del Cauca dar celeridad y fortalecer las finanzas públicas y optimizar la función administrativa y financiera a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dando respuestas administrativas y misionales eficientes en este ámbito.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- **Artículo 2 de la Constitución Política Nacional**: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- **Artículo 209 Constitución Política de Colombia**, establece que la Función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- **Ley 80 de 1993**. El presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.
- **ley 1150 de 2007- artículo 2 - Numeral 4 - Literal C,** Establece las causales de contratación directa, puntualmente lo referente a los Contratos Interadministrativos.
- **Ley 1474 de 2011 - Artículo 10**. Determina lineamientos sobre el presupuesto de publicidad de las entidades públicas, y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden Nacional y territorial.
- **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. *Convenios o contratos interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.
- **Ley 1341 de 2009:** por medio del cual se definen los principios y conceptos sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y del Código Civil colombianos.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, antes de adquirir bienes y servicios, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(x)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor total del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($998.410.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

4.1. JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación se realizó un análisis de mercado orientado a establecer los costos asociados al recurso humano requerido para la ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, se tuvieron en consideración las condiciones particulares del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos, los perfiles profesionales necesarios, el nivel de formación y experiencia, las funciones y responsabilidades asociadas a cada rol, el tiempo estimado de ejecución y el nivel de dedicación requerido. Asimismo, se consideraron los referentes económicos del sector, el comportamiento de los precios del mercado, la normativa tributaria aplicable, los impuestos de carácter nacional y territorial que eventualmente puedan incidir en el valor de la contratación y las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuando resulten aplicables.

Como fuente de referencia para la estimación de los honorarios del personal requerido se utilizó la **Guía Salarial 2026 para Colombia de Michael Page**, especificamente la información correspondiente al sector de tecnología. Michael Page, perteneciente a PageGroup, es una firma especializada en selección y reclutamiento de profesionales, con presencia internacional y experiencia en la identificación y valoración de perfiles de diferentes niveles y áreas profesionales, entre ellas tecnología, ingeniería, finanzas, recursos humanos, ventas y consultoría. En este sentido, la información contenida en dicha guía constituye un referente de mercado para establecer rangos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

salariales y honorarios asociados a perfiles profesionales con determinadas características de formación, experiencia, responsabilidad y especialización.

Teniendo en cuenta que la necesidad objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionada con la prestación de servicios en el **sector de tecnología**, se efectuó un análisis específico del objeto y alcance contractual, con el fin de identificar los perfiles profesionales necesarios para atender las actividades previstas. A partir de la información contenida en la Guía Salarial 2026, se establecieron valores de referencia para los honorarios de cada perfil, considerando la posición o rol que desempeñará dentro del proyecto, los años de experiencia requeridos, la formación y conocimientos especializados, las responsabilidades asignadas, el nivel de dedicación y el tiempo estimado de participación durante la ejecución contractual.

Es importante precisar que, para efectos de la estructuración de los costos correspondientes al recurso humano, **el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no se incorporó dentro de los valores determinados para los honorarios**, toda vez que este impuesto no constituye un componente propio de la remuneración del personal ni de los honorarios de referencia utilizados como base para el análisis del mercado laboral. La tarifa y tratamiento del IVA dependerán de la naturaleza específica del servicio contratado y de las condiciones tributarias del contratista o proveedor, por lo cual su determinación se realizará de conformidad con la normativa tributaria aplicable y las condiciones particulares que resulten procedentes.

De igual manera, los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución contractual que resulten aplicables serán considerados en la estructuración integral del presupuesto, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen tributario aplicable y las disposiciones nacionales y territoriales vigentes. Lo anterior permite diferenciar los costos directos asociados al recurso humano de aquellos conceptos tributarios y demás costos que puedan incidir en el valor final de la contratación.

En consecuencia, la información recopilada del sector de tecnología fue objeto de análisis y valoración atendiendo las características y necesidades particulares del proyecto. Para la estimación se consideraron, entre otros aspectos, el perfil profesional requerido, la formación académica, los años y tipo de experiencia, las competencias técnicas, las funciones y responsabilidades correspondientes a cada rol, el nivel de dedicación, el tiempo de participación y los valores de referencia observados en el mercado para perfiles con características similares.

Finalmente, teniendo en cuenta que el recurso humano requerido para el presente proceso contractual se encuentra estructurado en **dos módulos**, se realizó el análisis individual de cada uno de ellos, identificando los perfiles, cantidades de personal, dedicación, tiempo de participación y valores de referencia correspondientes, con el propósito de establecer de manera objetiva y técnicamente soportada el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual, conforme se presenta a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEUDA PÚBLICA

Perfil	Rango de valores Michael Page	AÑOS DE EXPERIENCIA	POSICION	ESPECIALIDAD
Gerente de Proyecto / Consultor experto en Finanzas Públicas Territoriales	$18-$28 M	5-8 AÑOS	HEAD OF DIGITAL TRASFORMATIO N	DIGITAL SECTOR
Consultor Senior SAP FI (Finanzas)	$20-$26 M	8-12 AÑOS	TECNICO	SAP
Consultor Senior SAP TRM / Tesorería	$19-$23 M	8-12 AÑOS	FUNCIONALES	SAP
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 1)	$19-$23 M	8-12 AÑOS	FUNCIONALES	SAP
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 2)	$19-$23 M	8-12 AÑOS	FUNCIONALES	SAP
Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 1)	$15-$18 M	5-8 AÑOS	PRODUCT	DIGITAL SECTOR
Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 2)	$11-$15 M	3-5 AÑOS	PRODUCT	DIGITAL SECTOR
Ingeniero de Pruebas (QA) / Analista de Datos y Saneamiento	$12 - $16 M	5-8 AÑOS	QA FUNCIONAL	QA

TOTAL, EQUIPO	8

ESTADO DEL TESORO Y CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DE BALANCE

Perfil	Rango de valores Michael Page	AÑOS DE EXPERIENCIA	POSICION	ESPECIALIDAD
Consultor SAP FI (Funcional Finanzas)	$20-$26 M	8-12 AÑOS	TECNICO	SAP
Consultor SAP TR (Funcional Tesorería)	$20-$26 M	8-12 AÑOS	TECNICO	SAP
Consultor SAP ABAP (Desarrollador)	$20-$26 M	8-12 AÑOS	TECNICO	SAP
Scrum Master (responsable de la planeación y el seguimiento)	$11-$15 M	3-5 AÑOS	SCRUM MASTER	DESARROLLO DE SOFTWARE

TOTAL, EQUIPO	4

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En relación con el recurso humano requerido, se tomó la siguiente información de la guía salarial 2026:

Data

Posición / Años de experiencia de cada cargo	3 a 5 años	5 a 8 años	8 a 12 años
Data Engineer	$12M - $18M	$18M - $23M	$23M - $28M
Data Scientist	$10.5M - $14M	$14M - $18M	$18M - $24M
BI	$9M - $13M	$13M - $16M	$16M - $22.7M
Arquitecto de datos	$14.5M - $17M	$17M - $24M	$24M - $30M
RPA (Robotic Process Automation)	$11M - $15M	$15M - $22.7M	$22.7M - $25M

Especialistas / SAP

Posición / Años de experiencia de cada cargo	3 a 5 años	5 a 8 años	8 a 12 años
Técnicos	$10M - $15M	$15M - $20M	$20M - $26M
Funcionales	$9M - $14M	$14M - $19M	$19M - $23M

QA

Posición / Años de experiencia de cada cargo	3 a 5 años	5 a 8 años	8 a 12 años
QA Automation	$11M - $15M	$15M - $18M	$18M - $25M
QA Functional	$9 5 - $12M	$12M - $16M	$16M - $23M

Digital Sector

Posición / Años de experiencia de cada cargo	3 a 5 años	5 a 8 años	8 a 12 años
Business Ops (Apps, Fintech and other Digital Companies)	$8M - $12M	$12M - $18M	$18M - $24M
Product (Apps, Fintech and other Digital Companies)	$11M - $15M	$15M - $18M	$18M - $24M
Digital Project Manager (Digital Agencies and Consultancies)	$11M - $15M	$15M - $18M	$18M - $22M
Head of Digital Transformation(Banking, Insurance, healthcare..)		$18M - $25M	$25M - $33M
Innovation Director (Banking, Insurance, healthcare .)		$18M - $25M	$25M - $33M

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Desarrollo de Software / / Infraestructura / Agile

Posición / Años de experiencia de cada cargo	3 a 5 años	5 a 8 años	8 a 12 años
Scrum Master	$11M - $15M	$15M - $18M	$18M - $22M
Agile Coach	$13M - $17M	$17M - $25M	$25M - $28M
DevOps	$14M - $16M	$18M - $25M	$26M - $30M
Salesforce	$13M - $16M	$17M - $22M	$23M - $30M

Con el propósito de determinar y soportar el valor estimado para la ejecución del objeto contractual, se estructuraron los costos correspondientes al recurso humano requerido, considerando la asignación de personal necesaria para atender las diferentes actividades y obligaciones del proyecto y garantizar su ejecución oportuna, eficiente y adecuada, particularmente frente a los plazos perentorios establecidos. En consecuencia, la estimación contempla el esfuerzo y nivel de participación de cada perfil, de acuerdo con sus responsabilidades y tiempos de dedicación dentro del proyecto, constituyéndose estos elementos en referentes para la determinación del presupuesto oficial estimado, conforme al siguiente cálculo:

DEUDA PUBLICA

Perfil Especializado	Dedicación (Meses)	Valor Mensual	Valor Total
Gerente de Proyecto / Consultor experto en Finanzas Públicas Territoriales	4	$ 29.750.000	$ 119.000.000
Consultor Senior SAP FI (Finanzas)	3	$ 23.800.000	$ 71.400.000
Consultor Senior SAP TRM / Tesorería	4	$ 23.800.000	$ 95.200.000
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 1)	4	$ 23.800.000	$ 95.200.000
Consultor Senior ABAP / Integración SAP (Perfil 2)	2	$ 23.800.000	$ 47.600.000
Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 1)	4	$ 22.312.500	$ 89.250.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ingeniero de Desarrollo Fullstack Senior (Perfil 2)	2	$ 14.280.000	$ 28.560.000
Ingeniero de Pruebas (QA) / Analista de Datos y Saneamiento	2	$ 17.850.000	$ 35.700.000
Valor Total IVA incluido			**$ 581.910.000**

ESTADO DEL TESORO Y CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DE BALANCE

Perfil Consultor	Meses	Valor Mensual Consultor (COP)	Total
Consultor SAP FI (Funcional Finanzas)	**4**	**$ 29.750.000**	**$ 119.000.000**
Consultor SAP TR (Funcional Tesorería)	**4**	**$ 29.750.000**	**$ 119.000.000**
Consultor SAP ABAP (Desarrollador)	**4**	**$ 29.750.000**	**$ 119.000.000**
Scrum Master (responsable de la planeación y el seguimiento)	**4**	**$ 14.875.000**	**$ 59.500.000**
Valor total IVA incluido			**$ 416.500.000**

En este sentido, el análisis económico se desarrolló para cada uno de los dos módulos que conforman el recurso humano requerido, considerando los perfiles profesionales, cantidades de personal, nivel de dedicación, tiempo de participación y valores de referencia de mercado.

Conforme a esto y a la necesidad establecida por el Departamento Administrativo de Hacienda, y con el fin de suplir dicha necesidad, se asignó un presupuesto oficial de Novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos diez mil pesos Mcte ($ 998.410.000) incluido IVA y todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se debe tener en cuenta que los proponentes presentarán su oferta incluyendo todos los costos y gastos contractuales, los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones departamentales y demás a que haya lugar, así:

1. Estampillas, tasa y contribuciones departamentales	
Estampilla prounivalle	2%
Estampilla ProDesarrollo	2%
Estampilla prohospitales	1%
Estampilla procultura	1%
Sistematización de datos	1%
Estampilla uceva	0.50%
Estampilla adulto mayor	2,00%
Estampilla pro pacífico	0.5%
Estampilla prodeporte	2.5%
Estampilla Proelectrificación Rural	0.20%
Total	**12.7%**

Los porcentajes se aplican antes de IVA

2. Impuestos nacionales	
Retención en la fuente	(varia según régimen) ver tabla
Retención del IVA	15% del valor del IVA
Contribución especial – (aplica en obra civil)	5%
3 . Impuestos municipales	
Industria y comercio si es en Cali	(varia según actividad) ver tabla

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. de CDP: 3500010717 del 03.09.2026

Item: 1
Valor: 998.410.000 COP
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Centro Gestor: 1147 DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4344001020010000 Saneamiento Fiscal y Fina
Elemento PEP: PI43-102574/1/1/01/10
Elaborar el documento estratégico que permita avanzar en la transformación digital de los procesos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Cuenta: 5507052291 Fortalecimie Herramient Informáticas Y/O Tecnológi

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4.2 FORMA DE PAGO:

A. Un primer pago por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($149.761.500) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, por concepto de la fase I Planeación (Transversal al proyecto) del Componente I: Gestión de Deuda Pública y Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance con los siguientes entregables:

Código de Entregable	Descripción Detallada del Producto Técnico	Criterio de Aceptación y Validación
E1 - Planeación	Un Plan para la Dirección del Proyecto que incluya: Línea base del alcance definiendo los requisitos generales de los Componentes I y II articulados a través de la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT), la línea base del tiempo mediante un cronograma detallado con estimaciones, secuencias e hitos clave, todo esto complementado con los planes subsidiarios de gestión de riesgos (identificación y respuestas), calidad (pruebas y validación del software), recursos y roles (matriz RACI), comunicaciones, adquisiciones y el protocolo para el control de cambios.	Aprobación firmada por el Líder del Centro de Competencias de la Hacienda y los usuarios líderes de área.

B. Un segundo pago por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLLONES SEISCIETNOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($249.602.500) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, por concepto de la fase II Exploración del Componente I: Gestión de Deuda Pública y Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance con los siguientes entregables:

Código de Entregable	Descripción Detallada del Producto Técnico	Criterio de Aceptación y Validación
E2 - Especificaciones y Arquitectura	Documentos de Especificación de Requerimientos y Diseño de Arquitectura del Componente I: Gestión de Deuda Pública y del Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance.	Aprobación firmada por el Líder del Centro de Competencias de la Hacienda y los usuarios líderes de área.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

C. Un tercer pago por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($399.364.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, por concepto de la fase construcción y desarrollo y la **Fase de Pruebas Integrales (UAT):** del Componente I: Gestión de Deuda Pública y Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance con los siguientes entregables:

Código de Entregable	Descripción Detallada del Producto Técnico	Criterio de Aceptación y Validación
E3 - Componentes Instalados y Configurados	Componentes informáticos desarrollados e instalados. Certificación técnica de ciclos de pruebas y actas de cierre exitoso de Pruebas de Aceptación de Usuario.	Verificación transaccional del funcionamiento de los componentes en ambiente de Pruebas.

D. Un cuarto y último pago por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($199.682.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, por concepto de la fase de Despliegue, Documentación y Cierre del Componente I: Gestión de Deuda Pública y Componente II: Estado del Tesoro y Certificación de Recursos de Balance con los siguientes entregables:

Código de Entregable	Descripción Detallada del Producto Técnico	Criterio de Aceptación y Validación
E4 - Manuales y Transferencia	Manuales de usuario actualizados, manuales y bitácoras técnicas de arquitectura de software, y actas que certifiquen la capacitación y transferencia de conocimiento al personal del Centro de Competencias.	Entrega de repositorios documentales digitales a satisfacción del área de TI / Centro de Competencias de la Gobernación.

Lo anterior, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de gestión de las actividades contractuales durante dicho periodo e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

INFORME FINAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La acreditación de estos informes o productos deben ir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (informe de supervisión) y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Departamento los bienes mencionados en el objeto contractual. Igualmente, para el último pago – literal d.-, se cumplirán los siguientes requisitos:

- Acta de Informe Final
- Acta de pago final

Todos los pagos se realizarán previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

NOTA 1: En el valor del contrato interadministrativo se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, pueden celebrarse contratos interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa con una persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para la celebración de un contrato interadministrativo, no requiere la escogencia entre varias ofertas. Con todo, y en aras de preservar el principio de selección objetiva, se estableció que la propuesta de INFOTIC S.A. ofrece las mayores ventajas para el Departamento, en términos de menor precio, experiencia, capacidad jurídica, técnica, logistica e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

A continuación, se relaciona la experticia, idoneidad y experiencia del contratista:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Perfil o Nombre de la Persona Jurídica				
Empresa	**Desde**	**Hasta**	**Experiencia**	**Observaciones**
INFOTIC S.A.	2006	2026	20 años	Es una sociedad de economia mixta, constituida mediante Escritura pública No. 101 de la Notaria Primera del Circulo de Manizales del 27 de enero de 2006, con un capital público del 51% aportado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales INFI-MANIZALES y 49% de capital privado, razón por la cual, debe ser considerada entidad pública a voces de lo preceptuado por el Articulo 2 de la Ley 80 de 1993. INFOTIC S.A. en concordancia con el objeto social contenido en su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, contempla una relación directa con las actividades requeridas por la Gobernación del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - dando así cumplimiento a los presupuestos legales establecidos para la celebración de contratos interadministrativo, descritos en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, donde se señala que esta modalidad de contratación es procedente siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Su experiencia en particular relacionada con el objeto de este proceso de selección y futuro contrato a adjudicar debidamente acreditada y relacionada en la hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica:

Numero de contrato y fecha	Entidad Contratante	Objeto	Línea de servicio especifica	valor final
832-2016	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar el proyecto complementario para la puesta en marcha del sistema de información del Ministerio de Educación Nacional enfocada a los actuales procesos financieros, administrativos y de gestión humana	SAP	$ 3.307.552.198
1370-2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar La Implementación Del Erp-Sap Para Los Procesos De Nómina (Py) Y Procesos Financieros Nicsp Del Ministerio De Educación Nacional.	SAP	$ 4.201.506.022
0301- 2022	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	Contratar la prestación de servicios especializados para optimizar y transformar digitalmente los	SAP	$7.500.000.0000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	procesos administrativos, financieros y rentísticos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas bajo el marcó de arquitectura empresarial en cumplimiento de los proyectos de inversión Fortalecimiento de las finanzas públicas del departamento a través de la integración, consolidación y agregación de la información financiera con sus establecimientos públicos," Fortalecimiento de las capacidades de Analítica Financiera del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Valle del Cauca" y "Mejoramiento del nivel de madurez de la arquitectura empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Valle del Cauca".			

6 . ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. **ANEXO No. 1 ANALISIS DEL SECTOR**

7 . ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. **ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGO**

8 . GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en lo que atañe a la contratación de Contratación Directa con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo propio y a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - una Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con sede o sucursal en o por una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se entregará a la entidad contratante de la siguiente manera: la garantía única de cumplimiento a los **(3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato electrónico**, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proponente al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dadas las caracteristicas de las actividades a realizar por su complejidad y servicio a prestar, una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO o PATRIMONIO AUTÓNOMO de conformidad con el articulo2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 **que ampare los siguientes riesgos:**		
3.1.1. CUMPLIMIENTO: (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Su valor será igual al DIEZ POR CIENTO 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.	10%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
3.1.2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes y/o servicios a contratar, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, en todo caso, hasta su liquidación y contados a partir de la expedición de la garantia	10%	La vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más
3.1.3. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	10%	La vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El contratista deberá hacer constar expresamente dentro del cuerpo de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización escrita del Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas -.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantias a que se refiere el contrato. Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Contratista deberá hacer constar expresamente dentro del cuerpo de la garantía única y de responsabilidad civil (si aplica) que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficiario de excusión.

En todo caso, el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de esta se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes.

Mantenimiento y restablecimiento de la garantía.

EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS -, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. De igual manera de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS -.

9 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa.estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se le aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10 DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor designado para tal fin.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Departamento del Valle del Cauca - estará a cargo del Ingeniero NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ Profesional Especializado. Centro de Competencias Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas quien será designado a través de la plataforma del Secop II por la ordenadora del gasto, quien adjudicara el contrato de prestación de servicios, previa publicación del proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa – contrato interadministrativo - de que tratan estos estudios previos, que en forma concomitante a este se publica conforme a las leyes pertinentes.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En relación con la interventoría se sustenta que esta solo es obligatoria en los contratos de obra pública derivados de licitación pública o cuando la ley así lo disponga expresamente. Dado que el presente proceso tiene por objeto la prestación de servicios especializados para la parametrización, desarrollo e implementación de soluciones en el ERP SAP (módulos FI, TRM, FM, PS), su vigilancia se ejercerá a través de SUPERVISIÓN DIRECTA por parte del servidor público que para el efecto designe el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Dicha designación garantiza el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, contando la entidad con el idóneo conocimiento funcional de los procesos a automatizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión No. PI43-102574.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Comité Estructurador del Proceso

ILIANA CANO RENTERIA
Rol Jurídico

KAREN VALENTINA QUIÑONEZ MARTINEZ
Rol Financiero

DIANA CAROLINA QUINTERO GALARZA
Rol Técnico

NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Rol Técnico

VoBo. MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto y elaboró. Iliana cano Renteria – Contratista DAHFP -

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.